



## Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 27 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N°158-2024-OL/HNAL de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°010-2024-HNAL/OEA de fecha 10 de enero del 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Logística, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la Trigésima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección, el cual se detalla en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Trigésima Primera modificación del Plan Anual de contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución Directoral N° 007-2024-HNAL/DG, de fecha 17 de enero de 2024;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR** la Trigésima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el Año Fiscal 2024; con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2° DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el año Fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

**ARTICULO 3° DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (<https://www.gob.pe/hospitalloayza>), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Abg. Cesar Humberto Abrill Arredondo  
Director Ejecutivo de la  
Oficina Ejecutiva de Administración



CHAA/lel  
C.c. archivo  
Oficina de Logística



**ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 247 -2024-OEA/HNAL**  
**INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES**  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL**  
**“ARZOBISPO LOAYZA”**

ID PROCESO	DEIOMINACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE DE FINANC.	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO 2024 (S/)	PREVISION PRESUPUESTARIA 2025	PREVISION PRESUPUESTARIA 2026	PREVISION PRESUPUESTARIA 2027	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA
76	ADQUISICIÓN DE PAPEL CREPADO POR UN PERIODO DE DOCE MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	LICITACION PUBLICA	Donaciones y Transferencias	-	770,884.00	-	-	770,884.00	DICIEMBRE
77	ADQUISICIÓN DE EMPAQUE PARA ESTERILIZACIÓN MIXTO PARA 24 MESES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Donaciones y Transferencias	-	208,505.41	-	-	208,505.41	DICIEMBRE

